



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8287299
EXP. N°	5633387



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 664 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 24 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1897-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de setiembre del 2024; la Carta N° 003-2024-JLLPA/SO de fecha 28 de agosto del 2024; Carta N° 2969-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de agosto del 2024; Informe Técnico N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 16 de agosto del 2024; Carta N° 03-2024-ECRV-RO de fecha 09 de agosto del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 390-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 07 de agosto del 2023, se aprueba el expediente técnico de la IOARR denominado: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927, por la modalidad de administración directa y un plazo de ejecución de 120 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de julio del 2023 de S/ 2,242,453.64 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 545-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 28 de setiembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01, de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 110-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 23 de febrero del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02, de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927;

Que, mediante la Carta N° 03-2024-ECRV-RO de fecha 09 de agosto del 2024 se adjunta el Informe Técnico N° 06-2024-ECRV-RO, del Ing. Edwin Cesar Rodríguez Vega, en su condición de Residente de Obra, solicita la aprobación de la modificación





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N° 01 del presupuesto Analítico N° 02, vía acto resolutive de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927;

Que, a través del Informe Técnico N° 1045-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 14 de agosto del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico de N° 02, vía acto resolutive del proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927;

Que, a través de la Carta N° 2969-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 26 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la solicitud de la Modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02 al Supervisor de Obra para su evaluación y aprobación de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927;

Que, mediante la Carta N° 003-2024-JLLPA/SO de fecha 28 de agosto del 2024, el Ing. José Luis L. Pérez Alderete, en su condición de supervisor de obra, aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutive de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927; sustentando lo siguiente:

"(...)

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:

- En tal sentido esta supervisión frente al informe técnico presentado por el Residente de Obra **APRUEBA** la MODIFICACIÓN N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N° 02 de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)" con CUI N° 2575927; por el monto de S/ 2'200,219.00 (dos millones doscientos mil doscientos diecinueve con 00/100 soles) y se continúe con el trámite respectivo para la formalización vía acto resolutive, según el siguiente diagrama

RESUMEN GENERAL DEL MODIFICADO N° 01 PRESUPUESTO DEL ANALITICO N° 02										
IOARR		: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JAUJA), CON CUI N° 2575927								
META		: 0415								
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,991,334.98	4,050.50	-	1,995,385.48
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	124,488.19	65,143.33	15,202.00	204,833.52
TOTAL				2,115,823.17	69,193.83	15,202.00	2,200,219.00			

"(...)"

Que, a través del Informe Técnico N° 1897-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de setiembre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02, vía acto resolutive de la IOARR:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



“REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)” con CUI N° 2575927;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, Supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 02, vía acto resolutivo de la IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)” con CUI N° 2575927;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 02 de la IOARR: “REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNÍN – JAUJA)” con CUI N° 2575927, según se indica en el cuadro siguiente:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DEL MODIFICADO N° 01 PRESUPUESTO DEL ANALITICO N° 02										
IDARR	: REPARACION DE VIAS VECINALES, EN UN CARRETERAS VECINAL A NIVEL PROVINCIAL (JUNIN - JAUJA), CON CUI N° 2575927									
META	: 0415									
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA									
G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS GENERALES	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO							
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,991,334.98	4,050.50	-	1,995,385.48
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	124,488.19	65,143.33	15,202.00	204,833.52
TOTAL							2,115,823.17	69,193.83	15,202.00	2,200,219.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analítico de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Edwin Cesar Rodríguez Vega, con CIP N° 118738, el supervisor de Obra; Mg. Ing. José Luis Lorenzo Pérez Alderete, CIP N° 84465, y todos los profesionales intervinientes, responsable de su elaboración y evaluación.



ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.




 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe Certifica
 que la presente es copia fiel de su original

HYO 24 SEP 2024

 Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
 SECRETARIO GENERAL (e)